



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

175

RESOLUCION NUM. 189
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUMERO 38, SERIE DE 1994-95, QUE ENDOSA EL USO DEL NOMBRE EGIDA PRIMERA IGLESIA BAPTISTA DE PONCE, POR EL ENDOSO DEL NOMBRE DE EGIDA PETRA SOTO PASCUAL; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal aprobó la Resolución Número 38, Serie de 1994-95, para endosar el nombre de Egida Primera Iglesia Bautista de Ponce al edificio residencial de apartamentos a constuirse en los terrenos del Barrio Vayas Torres de Ponce;

POR CUANTO: El Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), División Multifamiliar, ha presentado objeción al nombre del edificio, aduciendo el hecho de posible conflicto del nombre y propósito o programa de vivienda para el cual fue construido, que es el de ser un proyecto de interés social para toda la comunidad y no sólo para los miembros de la Primera Iglesia Bautista de Ponce;

POR CUANTO: La Egida Primera Iglesia Bautista de Ponce, Inc., desarrolladora y propietaria del proyecto, está sugiriendo el cambio de nombre del edificio por el de Egida Petra Soto Pascual, una humilde anciana que fue una de las vecinas del Barrio Vayas Torres, conocida y quien vivió en el terreno donde se construyó el edificio;

POR CUANTO: El cambio de nombre en nada afecta lo actualizado hasta el presente en relación al proyecto y sus fines; y la presente enmienda cumple con el motivo de cambio de nombre;

POR CUANTO: El pedido antes relacionado tiene su base en la Ley 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, que requiere que la Comisión correspondiente del Instituto de Cultura de Puerto Rico autorice los nombres que llevarán las estructuras a ser construidas y establecidas; y la reglamentación solicitada está en armonía con la Ley 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991);

Sanc
[Firma]

**POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Enmendar, como por la presente se enmienda, la Resolución Número 38, Serie de 1994-95, a los efectos de que exprese que el nombre del edificio de interés social construido por la Corporación Egida Primera Iglesia Bautista de Ponce, Inc., tome y lleve el nombre de Egida Petra Soto Pascual; quedando vigentes los demás Por Cuantos y Por Tantos de la Resolución Número 38, Serie de 1994-95;

SECCION SEGUNDA: Determinar que la enmienda que ahora se expresa es en cumplimiento de la sugerencia de la División Multifamiliar del departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para dar cumplimiento a que el proyecto de vivienda demuestre que es uno de interés social para toda la comunidad.

SECCION TERCERA: Autorizar a la Corporación Egida Primera Iglesia Bautista de Ponce, Inc., a que cambie el nombre del edificio de Egida Primera Iglesia Bautista de Ponce, al de Egida Petra Soto Pascual.

SECCION CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata y comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firma del Alcalde.

SECCION QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, al Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), División Multifamiliar, Oficina de Permiso, Centro Histórico y Plan Territorial del Municipio Autónomo de Ponce, Policía de Puerto Rico, Policía Municipal, Defensa Civil y Departamento de Obras Públicas Municipal.

**APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.**


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG

SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES

PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS
DEL MES DE ABRIL DE 1997 Y FIRMADA Y APROBADA POR MIA
LOS 16 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.**


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

7-6-97
DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 189**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 14 de abril de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. Mayra C. Colón Toledo
 Hon. José A. González
 Hon. Nilda González
 Hon. Luis A. (Wito) Morales
 Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
 Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Santos Silva
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Waldemar Vélez

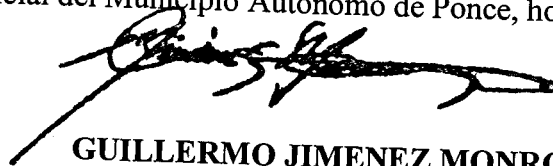
Hon. Enrique A. Vicéns

Hon. Orlando Salichs - No estuvo presente en el momento de la votación.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de abril de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de abril de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 16 de abril de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de abril de 1997.



**GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL**

SELLO OFICIAL

nom.
 nom